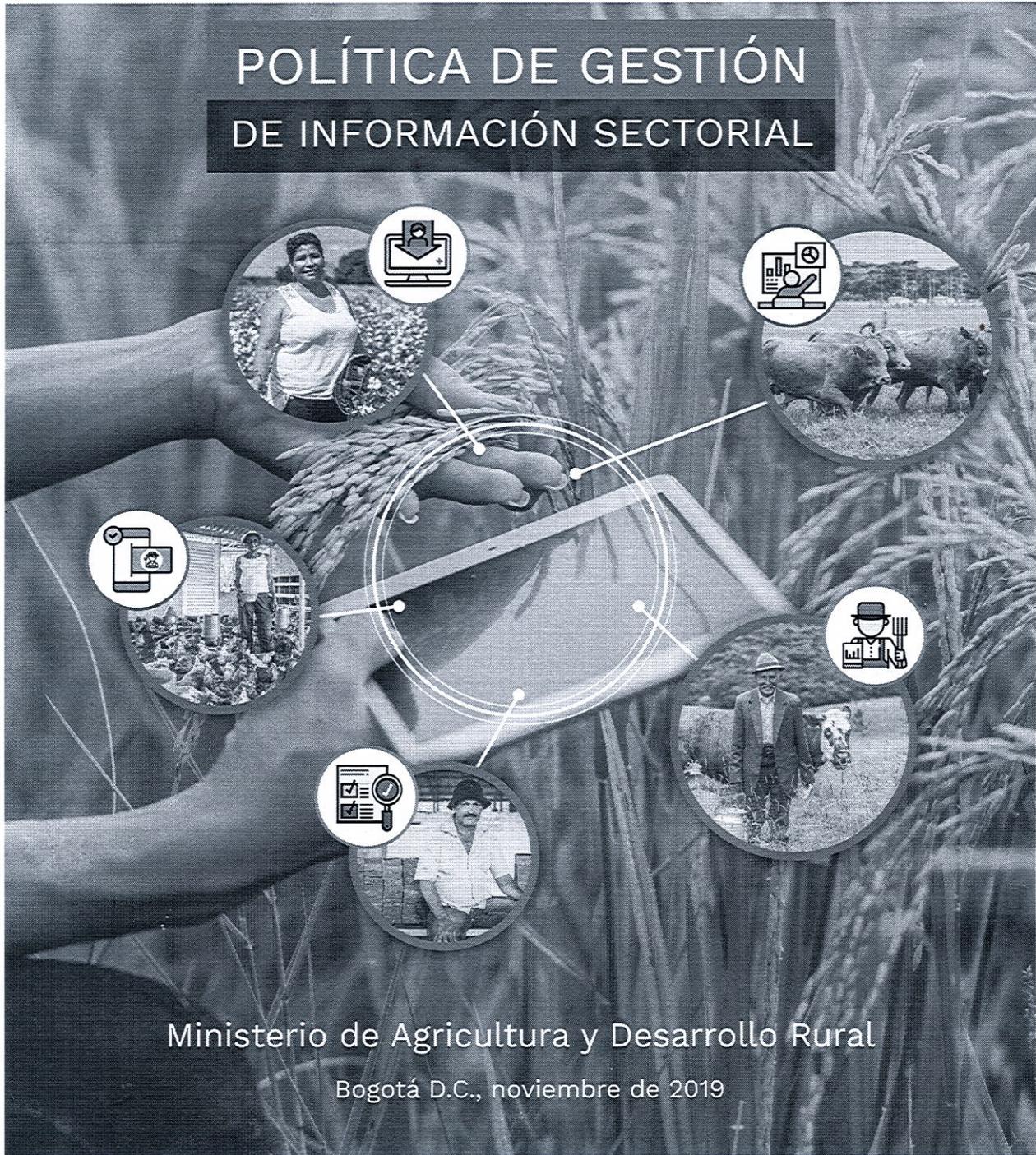


	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019



<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
	
<b>GENNY ALEXANDRA SANABRIA CARDENAS</b> Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FECHA: 29 de noviembre de 2019	<b>DANIEL MAURICIO ROZO GARZON</b> Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FECHA: 29 de noviembre de 2019

 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## Contenido

Contenido	2
Propósito de la Política	3
Contexto	3
Principios Orientadores	5
Objetivos Estratégicos	6
Lineamientos	6
Componente 1: Gobierno de datos e Información	6
Componente 2: Gestión de información	7
<b>A. Planear</b>	7
<b>B. Capturar</b>	7
<b>C. Gestionar la Calidad</b>	8
<b>D. Gestionar la Seguridad</b>	8
<b>E. Disponer y comunicar</b>	9
<b>F. Promover y explotar (Monitorear el uso)</b>	9
Ámbito de aplicación	10

 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL

### Propósito de la Política

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión *“Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana”*. Por esto, y en función de la formulación de políticas públicas acertadas que propendan por el desarrollo del campo colombiano, es necesario contar con información actualizada y de calidad que respalde la toma de decisiones por parte de los actores de la administración pública pertinentes.

Esta política tiene como propósito establecer el gobierno de información a través de reglas y lineamientos que permita entregar a los tomadores de decisiones y ciudadanos, datos únicos, oportunos y confiables y que deben cumplir los organismos encargados de i) planear, ii) capturar, iii) gestionar la calidad, iii) gestionar la seguridad, iv) disponer y comunicar y v) promover y explotar información.

### Contexto

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como gestor estratégico de la información del sector pretende a través de esta política establecer un marco para la gestión de información que armonice todas las transacciones de datos e información, entre entidades públicas y privadas, para que estos se realicen a través de protocolos y estándares que faciliten el intercambio sistemático de información de forma ordenada, estructura y en un lenguaje común, utilizando tecnologías digitales.

Por consiguiente, el rol de la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la instancia para organizar y liderar estratégica y ordenadamente la transformación digital del sector, de forma que se fortalezcan las capacidades técnicas y tecnológicas existentes dentro de entidades del sector, con la finalidad de aprovechar de manera más adecuada las tecnologías digitales emergentes durante el ciclo de vida de la información.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

De acuerdo con las necesidades identificadas en la gestión de información en el sector, se formula esta política abordada a través de componentes y lineamientos, definidos a continuación:

### Componente 1: Gobierno de datos e información

Provee un marco orientador que involucra, articula e integra estructuras de autoridad, políticas, procesos y tecnología para gobernar y aprovechar la información como un activo del sector.

### Componente 2: Gestión de datos e información

Gestión de Información hace referencia a la ejecución táctica y operacional de las políticas o reglas definidas dentro del marco de Gobierno. La gestión de la información se encarga de la ejecución de reglas y protocolos que se dan a lo largo del ciclo de vida de la información, que abordan desde la i) planeación, ii) captura, iii) calidad, iii) seguridad, iv) disposición y comunicación y v) promoción y explotación información.



 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## Principios Orientadores

**Principio 1 - Armonización.** Los datos y la información se capturan, se gestionan, se disponen y se explotan de conformidad con los estándares y lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE, de estándares internacionales abiertos o de la normatividad aplicable y vigente a la temática.

**Principio 2 - Responsabilidad:** Los propietarios de la información son los responsables exclusivos de su mantenimiento y actualización, ya sea de la generada directa o indirectamente.

**Principio 3 - Calidad.** Toda la información de interés público que sea capturada, gestionada y se disponga por su propietario, es armonizada, es oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y se dispone en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella.

**Principio 4 - Disposición:** Los datos y la información necesarios para la buena gobernanza, se disponen en formatos abiertos, son oportunos, confiables, completos, pertinentes, interpretables y útiles.

**Principio 5 - Información única:** Los datos y la información se disponen y comparten desde la fuente oficial y desde una única fuente -propietario-, con la finalidad de mantener la coherencia del dato en el flujo de información.

**Principio 6 - Interoperabilidad:** Los datos y la información es consumida directamente de los sistemas de información al momento de ser necesitada.

**Principio 7 - Reutilización y distribución:** Los datos y la información se disponen en condiciones que permiten el uso, la reutilización y redistribución, incluyendo el cruce e integración con otros conjuntos de datos.

**Principio 8 - Cultura:** Se estimula la creatividad y la innovación, se fortalecen capacidades y se crean iniciativas para el uso eficaz de los datos y la información, en pro del desarrollo de una cultura orientada a la toma de decisiones basadas en datos e información.

**Principio 9 – Colaboración:** Entre las entidades del sector se generan facilidades de articulación y coordinación, para dar cumplimiento de esta política, sin perjuicio de estas.

**Principio 10 - Recursos:** Se dispone de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y presupuestales requeridos para el cumplimiento de esta política y de todos los procesos de gestión de información.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## Objetivos Estratégicos

- Contar con información oportuna, actualizada y de calidad que respalde la toma de decisiones.
- Fortalecer la coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas y de todas aquellas que hacen parte del ámbito de aplicación de esta política.
- Desarrollar esquemas de interoperabilidad que permitan la disponibilidad de datos únicos, confiables y oportunos.
- Propiciar redes de colaboración que permitan subsanar las brechas de conocimiento.

## Lineamientos

### Componente 1: Gobierno de datos e Información

*Armoniza los procesos, la tecnología y el recurso humano con la finalidad de aprovechar los datos y la información, para hacer de estos un activo empresarial y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, a partir de la implementación de políticas, procedimientos y normas para su uso eficaz.*

#### Lineamientos:

**LGI-01:** Desarrollar y mantener la estrategia de datos e información a partir de la comprensión de las necesidades estratégicas de los usuarios.

**LGI-02:** Establecer e implementar el gobierno de datos e información y fortalecer las estructuras organizacionales para atender las demandas de los usuarios.

**LGI-03:** Adoptar, implementar y monitorear la aplicación de esta política de información a nivel institucional y sectorial.

**LGI-04:** Desarrollar acciones que busquen que la toma de decisiones estratégicas sea basada en datos e información, promoviendo una cultura “data driven”.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## Componente 2: Gestión de información

*Aborda la ejecución de reglas y protocolos que se dan a lo largo del ciclo de vida de la información, que abordan desde la i) planeación, ii) captura, iii) calidad, iii) seguridad, iv) disposición y comunicación y v) promoción y explotación información.*

### A. Planear

*Orientado a identificar los generadores únicos de los datos, en cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales y sus reglas de negocio. Así mismo, define la estructura, la relaciones e integridad de los datos e información, a través de la formulación de reglas de calidad.*

#### Lineamientos:

**LPL-01:** Actualizar periódicamente la Arquitectura de Información según el Marco de Referencia de Arquitectura de TI y en función de las necesidades de gestión de información del sector.

**LPL-02:** Estructurar procedimientos, protocolos, instrumentos, roles y responsables, para gestionar los datos y la información.

**LPL-03:** Establecer el plan de calidad de los componentes de datos e información que incluya etapas de aseguramiento, control e inspección, instrumentos de medición y seguimiento, actividades preventivas, correctivas y de mejoramiento continuo.

### B. Capturar

*Define los mecanismos de recolección de los datos, teniendo en cuenta estándares de presentación, accesibilidad y usabilidad que permitan una captura fácil y rápida de los datos desde la fuente primaria que los genera.*

#### Lineamientos:

**LCA-01:** Analizar los requisitos de datos para la implementación de mecanismos de recolección.

**LCA-02:** Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

**LCA-03:** Documentar la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación conforme se disponga en la normativa aplicable e instrumentos definidos (informes, reportes, tableros de control, entre otros).

**LCA-04:** Validar los requisitos de la captura de datos.

### C. Gestionar la Calidad

*Asegura que los datos y la información satisfagan las exigencias y necesidades de los usuarios, en términos de la oportunidad, confiabilidad, completitud, pertinencia, utilidad y ubicuidad.*

#### Lineamientos:

**LGC-01:** Implementar un plan de calidad que permita controlar la eficiencia en el ciclo de vida y contener las etapas de aseguramiento, control, inspección y mejora en el proceso de gestión de la información.

**LGC-02:** Garantizar la existencia de fuentes únicas de información, para que el acceso sea oportuno, relevante, confiable, completo, veraz y comparable.

**LGC-03:** Incorporar al sistema de gestión de calidad de la entidad los procesos e instrumentos definidos para la calidad de datos e información.

### D. Gestionar la Seguridad

*Es el conjunto de acciones que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad.*

#### Lineamientos:

**LGS-01:** Implementar los lineamientos sectoriales de seguridad y privacidad de los datos e información.

**LGS-02:** Proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor de los datos e información.

**LGS-03:** Analizar e incorporar componentes de auditoria y privacidad de la información que sean necesarios.

**LGS-04:** Documentar las acciones realizadas para el cumplimiento de los lineamientos sectoriales de seguridad y privacidad de los datos e información.

 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## E. Disponer y comunicar

*Busca compartir y difundir los datos y la información para que sea aprovechada por los diferentes usuarios.*

### Lineamientos:

**LDC-01:** Disponer a través de diferentes canales la información pública.

**LDC-02:** Estructurar y publicar en la página de cada entidad el catálogo de componentes y de servicios de información.

**LDC-03:** Publicar la información generada por la entidad en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

**LDC-04:** Ejecutar estrategias de comunicación que permitan posicionar la información pública.

**LDC-05:** Disponer datos e información de forma dinámica, continua y eficiente en formatos estándar e interoperables.

## F. Promover y explotar (Monitorear el uso)

*Orientado a fomentar, sensibilizar y maximizar el aprovechamiento de los datos y la información, para la construcción de nuevos productos y servicios de valor, como aporte a la toma de decisiones, la transparencia y control social.*

### Lineamientos:

**LPE-01:** Formular instrumentos de seguimiento y monitoreo para evaluar el nivel de apropiación y uso de la información.

**LPE-02:** Definir desde la fase de planeación, los canales, actividades y recursos encaminados a la promoción, uso, participación, colaboración y retroalimentación del usuario final (lecciones aprendidas).

**LPE-03:** Apropiar, compartir y propender por la generación de conocimiento derivado del uso de los datos e información.

**LPE-04:** Implementar canales o medios que promuevan la participación ciudadana, el aprovechamiento de las fuentes de información, propiciando entornos de colaboración abierta y participativa.

 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

## Ámbito de aplicación

Esta política es exigible a las entidades públicas del Sector Agricultura, a personas naturales y/o jurídicas que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos, así como a las entidades o grupos de entidades del ámbito territorial, que se encuentren o actúen en el territorio colombiano, que hagan uso o reutilicen datos e información del sector.

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>
29-11-2019	1	Se elaboró el documento y se revisó por parte del Jefe de la Oficina TIC.

 El campo es de todos <span>Minagricultura</span>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL</b>	<b>DE-GGT-06</b>
		FECHA EDICIÓN 29-11-2019

